

Lanús, 06 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.193.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete y la Secretaría Coordinación Gubernamental, han solicitado el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a partir del día 01 de marzo del año 2022, el traslado de prestación de servicios de los agentes que se detallan a continuación, a la Oficina, categoría y función que en cada caso se indica , en la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, **Secretaría de Coordinación Gubernamental.**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	OFI	FUNCIÓN	CAT. PROG.
24.415/6	FRANCO KARINA ELIZABETH	20	2201	PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	01
27.652/6	SANCHEZ LORENA LILIANA	20	311	ADMINISTRATIVA OFICIAL	22
25.626/5	DELUCHI NANCY VIVIANA	24	2201	AYUDANTE DE COCINA	01
27.301/7	TREZZA SEPPIA MATIAS NICOLAS	20	1528	PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	01
29.380/0	SPOSITO JUAN CRUZ	20	2201	ADMINISTRATIVO OFICIAL	01
26.595/3	SORRENTINO DIEGO HERNAN	16	2201	PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	01

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por